



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

### RESOLUCIÓN No. 016 (Marzo 31 de 2014)

Por la cual se otorga un título de Maestro Nacional de la Federación Colombiana de Ajedrez.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Órgano de Administración de Fecodaz, reglamentar los procedimientos para el otorgamiento de títulos de Maestros Nacionales y su registro en el Escalafón Nacional.

Que mediante Resolución No. 008 de febrero 20 de 2012, se establecieron las condiciones para el trámite de títulos en Colombia.

Que el deportista **VICTOR RAÚL BORJA AVILA** ha solicitado a la Federación Colombiana de Ajedrez, le sea otorgado el título de Maestro Nacional, por cumplir con los requisitos de la resolución No.008 de 2012 y en reconocimiento a su trayectoria deportiva y actividad desarrollada en pro del ajedrez colombiano

Que es importante el reconocimiento que se debe hacer a los ajedrecistas más destacados en el ámbito nacional con el título de **MAESTRO NACIONAL**.

#### RESUELVE:

#### ARTICULO 1o. DEL TITULO DE MAESTRO NACIONAL

1.1. Por haber reunido las normas reglamentarias de conformidad con la resolución No. 008 de 2012, artículo 2.1.1, a y b, inciso 7, se otorga el título de **MAESTRO NACIONAL** al deportista **VICTOR RAÚL BORJA AVILA**



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No.016 de 2014

**1.2** Para optar al título enunciado y registrar su nombre en el **Escalafón Nacional de Maestros FECODAZ**, es necesario cumplir con los demás requisitos establecidos en la resolución No. 008 de 2012, artículo 2.2, a saber:

- Ser miembro activo de la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acredita con el carné oficial vigente de Fecodaz, de acuerdo con lo reglamentado en la resolución 57 de noviembre de 2011 y 057 de diciembre 15 de 2013.
- Cancelar los derechos del título de Maestro Nacional, establecidos en un tercio (1/3) de salario mínimo mensual legal vigente.

**ARTICULO 2o.** Esta resolución será publicada en la Pagina Oficial de la Federación [www.fecodaz.com](http://www.fecodaz.com)

**ARTICULO 3o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de todas las resoluciones anteriores, que le sean contrarios.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Original firmado)  
**LUIS PEREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original firmado)  
**JULIO ERNESTO MEJÍA G.**  
Secretario General